



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA DE PLANIFICACION

REF.: ADJUDICA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA ID NRO. 980313-11-L123, DE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "ADQUISICIÓN PELLET PARA EDIFICIOS MUNICIPALES, COMUNA DE ANTUCO".

ANTUCO, 23 MAY 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 003462

VISTOS:

- a) Decreto Exento de Presupuesto Municipal N° 001/03.01.2023, que desagrega la estimación de ingresos y gastos iniciales de la municipalidad para el año 2023.
- b) Decreto Alcaldicio N° 009737/29.12.2022, aprueba Presupuesto Inicial Municipal 2023.
- c) Manual de adquisiciones de la Municipalidad de Antuco, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 162 de fecha 14 de julio de 2008.
- d) Ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, y Decreto Supremo N° 250, que aprueba reglamento de la Ley, publicada con fecha 24 de septiembre de 2004, en Diario Oficial de la República.
- e) Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos, que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, publicada con fecha 29 de mayo de 2003, en Diario Oficial de la República.
- f) Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, con fecha 05 de diciembre de 1986, en Diario Oficial de la República.
- g) En uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N° 002832/27.04.2023, que Aprueba Bases Administrativas, Técnicas, y Anexos de llamado a licitación pública "Adquisición Pellet para Edificios Municipales, Comuna de Antuco".
- Informe N° 025/16.05.2023, de proposición al Alcalde con evaluación de Licitación Pública N° 980313-11-L123, correspondiente a licitación denominada "Adquisición Pellet para Edificios Municipales, Comuna de Antuco".

DECRETO:

1.- ADJUDÍCASE el Llamado a Licitación Pública ID N° 980313-11-L123, denominado "Adquisición Pellet para Edificios Municipales, Comuna de Antuco", a la empresa **3MG SPA., Rut Nro. 77.200.806-6**, por un monto de \$3.455.988.- (tres millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil novecientos ochenta y ocho pesos), impuesto incluido.

2.- PUBLÍCASE en el portal Mercado Público, adjudicación de la Licitación Pública ID N° N° 980313-11-L123, junto a toda la información relativa al proceso de evaluación, con el fin de generar la respetiva orden de compra.

4.- IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la Cuenta Presupuestaria Subtitulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo"; Ítem 04 "Materiales de uso o consumo"; Asignación 999 "Otros"; Área de Gestión 01 "Gestión interna"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ABUTER LEON
ALCALDE

MJAL/CPG/DOR/RTM/EVP/lrg

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada.
- Archivo.



INFORME N° 025 DE PROPOSICIÓN AL SEÑOR ALCALDE

La Comisión Seleccionadora, informa resultado de evaluación de Licitación Pública N° 980313-11-L123, correspondiente a licitación denominada "Adquisición Pellet para edificios Municipales, Comuna de Antuco".

1.- RESPECTO DE LAS OFERTAS:

Se presentaron cuatro (4) ofertas:

- 1.1 3MG SPA.
- 1.2 Comercializadora Villabari SPA.
- 1.3 Mosil Limitada
- 1.4 Rosa Marina Chamorro Azócar

RUT NRO. 77.200.806-6
RUT NRO. 77.228.661-9
RUT NRO. 76.772.635-7
RUT NRO. 5.602.8840-4

2.- RESPECTO DEL ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

De acuerdo a Cuadro de Antecedentes Requeridos, que se adjunta:

2.1.- El oferente 3MG SPA, **CUMPLE** con todos los antecedentes y requisitos establecidos en Bases Administrativas Especiales, que regulan la propuesta pública.

2.2.- El oferente Comercializadora Villabari SPA., **NO CUMPLE** con todos los antecedentes y requisitos establecidos en Bases Administrativas Especiales, que regulan la propuesta pública, ya que el oferente cambió el formato de los anexos otorgados por el Municipio, de acuerdo a las Bases Administrativas en el punto Nro. 10 de Apertura de la Propuesta señala que "Sin perjuicio de los documentos acreditados electrónicamente a través del registro de Chile Proveedores, se deberán ingresar al Portal Mercado Público, todos los antecedentes requeridos en los documentos Anexos", "Propuesta Técnica" y "Propuesta Económica", para lo cual se deberá ingresar en formato PDF o escaneado, del documento original. En el caso de no ser adjuntados la totalidad de éstos, la oferta quedará automáticamente fuera de bases", punto Nro. 14 Anexos señala que "En los siguientes puntos se describirán los anexos necesarios para presentar la oferta mediante el Portal de Mercado Público, la no presentación de alguno, cambio de formato y/o contenido de los documentos indicados significará el rechazo de la oferta declarándolo inadmisibile".

2.3.- El oferente Mosil Limitada, **CUMPLE** con todos los antecedentes y requisitos establecidos en Bases Administrativas Especiales, que regulan la propuesta pública.

2.4.- El oferente Rosa Marina Chamorro Azócar, **NO CUMPLE** con todos los antecedentes y requisitos establecidos en Bases Administrativas Especiales, que regulan la propuesta pública, ya que la oferente presenta los anexos en su oferta, pero estos carecen de la firma correspondiente, de acuerdo a las Bases Administrativas en el punto Nro. 10 de Apertura de la Propuesta señala que "Sin perjuicio de los documentos acreditados electrónicamente a través del registro de Chile Proveedores, se deberán ingresar al Portal Mercado Público, todos los antecedentes requeridos en los documentos Anexos", "Propuesta Técnica" y "Propuesta Económica", para lo cual se deberá ingresar en formato PDF o escaneado, del documento original. En el caso de no ser adjuntados la totalidad de éstos, la oferta quedará automáticamente fuera de bases", punto Nro. 14 Anexos señala que "En los siguientes puntos se describirán los anexos necesarios para presentar la oferta mediante el Portal de Mercado Público, la no presentación de alguno, cambio de formato y/o contenido de los documentos indicados significará el rechazo de la oferta declarándolo inadmisibile".

3.- RESPECTO DE LA EVALUACIÓN:

De acuerdo a Acta de Evaluación:

3.1.- El oferente 3MG SPA, **CUMPLE** con la totalidad de requisitos para la Adjudicación, de acuerdo a acta de evaluación el oferente obtiene en el Tiempo de entrega nota 7,00, en la evaluación del criterio de precio, obtiene nota 7,00, obteniendo como nota final de su evaluación 7,00, el precio ofertado fue de \$3.455.988, impuesto incluido, en un plazo de entrega de un día, de acuerdo a anexo Nro. 3 "Plazo".



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



3.2.- El oferente Comercializadora Villabari SPA, **NO CUMPLE** con la totalidad de requisitos para la Adjudicación, ya que quedó fuera de bases.

3.3.- El oferente Mosil Limitada, **NO CUMPLE** con la totalidad de requisitos para la Adjudicación, de acuerdo a la acta de evaluación el oferente obtiene en el Tiempo de entrega una nota 7,00, en la evaluación del criterio de precio, obtiene una nota 6,93, obteniendo como nota final de su evaluación 6,96, el precio ofertado fue de \$3.490.946, impuesto incluido, en un plazo de entrega de un día, de acuerdo al anexo Nro. 3 "Plazo".

3.4.- El oferente Rosa Marina Chamorro Azócar, **NO CUMPLE** con la totalidad de requisitos para la Adjudicación, ya que quedó fuera de bases.

4.- CONCLUSIÓN:

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión sugiere al señor Alcalde adjudicar el Llamado a Licitación Pública Nro. 980313-11-L123, "Adquisición Pellet para edificios Municipales, Comuna de Antuco", al oferente **3MG SPA., RUT NRO. 77.200.806-6**, ya que cumplió con todos los antecedentes y requisitos exigidos, obteniendo un puntaje final 7,00 por un monto total de \$3.455.988, impuesto incluido.

Antuco, 16 de mayo del 2023.



ESTEBAN JELDRES CARO
DIRECTOR OBRAS
RUT NRO. 15.518.373-K



LUIS PONCE MACAYA
DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA
RUT NRO. 8.752.683-6

EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
RUT NRO. 14.643.035-K



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
9.240.990-2

DISTRIBUCIÓN

- Señor Alcalde
- Archivo. -

ACTA DE EVALUACIÓN SEGÚN BASES DE LICITACIÓN
 LICITACIÓN ID NRO. 980313-11-L123
 MONTO NO SUPERIOR A \$3.500.000

COMPRA DE PELLET PARA ESTUFAS MUNICIPALIDAD				
	3MG SPA 77.200.806-6	COMERCIALIZADORA VILLABARI SPA - 77.228.661-9	MOSIL LIMITADA - 76.772.635-7	ROSA MARINA CHAMORRO AZÓCAR - 5.602.840-4
Anexo N°1: "Identificación del oferente"	si	(cambio de formato)	si	presenta sin firma
Anexo N°2: "Declaración Jurada Simple"	si	(cambio de formato)	si	presenta sin firma
Anexo N°3: "Plazo"	1 día	(cambio de formato)	1 día	presenta sin firma
Anexo N°4 "Propuesta Económica"	3.455.988	(cambio de formato)	\$ 3.490.946	presenta sin firma
PRECIOS NETOS	\$ 3.455.988	FUERA DE BASES	\$ 2.933.568	FUERA DE BASES
IMPUESTO	\$2.904.192		2.933.568	
PRECIO OFERTADO	\$551.796		\$557.378	
	\$3.455.988		3.490.946	
	Nota		Nota	
Tiempo de Entrega	7,00		7,00	
Precio	7,00		6,93	
Puntajes Finales	7,00		6,96	

Antuco,09-05-2023

El oferente COMERCIALIZADORA VILLABARI SPA., presenta los anexos solicitados, pero en formato diferente a lo publicado en el Portal Mercado Publico, NO cumpliendo con lo solicitado en las Bases Administrativas en el punto 10. "Apertura de la Propuesta".
 La oferente ROSA MARINA CHAMORRO AZÓCAR, presenta los anexos solicitados, pero estos carecen de la firma correspondiente, NO cumpliendo con lo solicitado en las Bases Administrativas en el punto 10. "Apertura de la Propuesta".

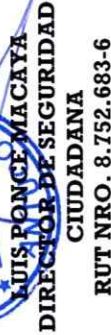
En vista de los antecedentes presentados, la postulación ganadora y con nota 7.0 de un maximo de 7.0 es la de "3MG SPA - 77.200.806-6"


ESTEBAN JELDRES CARO
 DIRECTOR DE OBRAS
 RUT NRO. 15.518.373-K


 MUNICIPALIDAD
 DE
 OBRAS
 ANTUCO


EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 RUT NRO. 14.643.035-K


 MUNICIPALIDAD
 DE
 SEGURIDAD
 CIUDADANA
 ANTUCO


LUIS PONCE MACAYA
 DIRECTOR DE SEGURIDAD
 RUT NRO. 8.752.683-6


 MUNICIPALIDAD
 DE
 SECRETARÍA
 MUNICIPAL
 ANTUCO


CLAUDIO PANES GARRIDO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE
 RUT NRO. 9.240.990-2